



Resolución Ministerial

No. 127-2010-PRODUCE

LIMA, 17 DE mayo DE 2010

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE SIMPLIFICA EL TUPA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ (ITP)

Vistos: El Oficio N° 274-2010-ITP/DE, de fecha 23 de abril de 2010, del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP; el Informe N° 073-2010-PRODUCE/OGPP-Opir, de fecha 23 de abril de 2010, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 019-2010-PRODUCE/OGAJ-JCF de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 004-2009-PRODUCE se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), modificado mediante Resolución Ministerial N° 190-2009-PRODUCE;

Que, de acuerdo al numeral 36.3 del artículo 36° la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las disposiciones concernientes a la simplificación de procedimientos podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, en concordancia con el numeral 38.5 del artículo 38° de dicha Ley, toda modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o de requisitos, debe realizarse por Resolución Ministerial del Sector;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 11.2 del artículo 11° de los lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA aprobados por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, en el caso de los TUPA de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, previamente a su aprobación, deberán contar con la opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio al cual se encuentren adscritos; asimismo, conforme al artículo 12° de dichos lineamientos, para la revisión y aprobación del proyecto del TUPA o de su modificatoria, éste deberá contar entre otros aspectos, con el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces y los formatos de sustentación legal y técnica de los procedimientos administrativos;

Que, mediante el Oficio de la referencia, el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP informa sobre la revisión y evaluación de los requisitos y tasas por derecho de tramitación previstas en los Procedimientos N°s 22, 23, 24 y 31 de su TUPA, proponiendo como consecuencia de dicha evaluación, un reajuste de las mismas;



M. I. TALLEDO



R. LEMAH.



R. Jerónimo Z.



L. De La Jara

Que, la propuesta de modificación planteada por el ITP, cuenta con la documentación a que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11° y el artículo 12° de los lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA aprobados por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM; por lo que resulta pertinente la aprobación de propuesta revisada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio;

De conformidad con las normas citadas precedentemente, el Decreto Legislativo N° 1047 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y con el visado de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Simplificación de requisitos y derechos de trámite.

Aprobar la reducción de los requisitos y derechos de trámite de los Procedimientos N°s 22, 23, 24 y 31 del TUPA del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2009-PRODUCE y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2009-PRODUCE; conforme al anexo de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Modificación de formulario.

Modifíquese el Formulario N° 1 del TUPA del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), el cual se adjunta a la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Publicación.

Publíquese la presente Resolución Ministerial en el “Diario Oficial El Peruano”, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) con la modificación dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, incluido sus formularios, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (www.itp.org.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

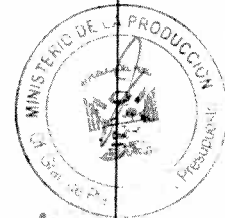
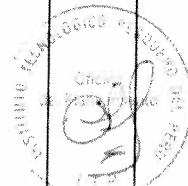
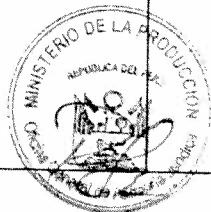
JOSÉ NICANOR GONZÁLES QUIJANO
Ministro de la Producción





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
UNIDAD ORGANICA: DIRECCION GENERAL TECNICA													
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO													
22	CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO Y/O DE CALIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS CON FINES DE EXPORTACION Base Legal: D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Art. 75°, Pub. (26/03/2004) Ley N° 28559, Art. 5° numeral 3, Pub. (29/06/2005) D.S. N° 025-2005-PRODUCE, Art. 5°, 6° y 16°, Pub. (30/09/2005)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida a la Dirección de Inspección y Control Sanitario, según Formularios N°s 02, 03, 04 y 12. Autorización del productor o titular (original) Para el caso de Harina y Aceite de Pescado, declaración jurada del productor indicando la materia prima utilizada en el lote embarcado. Acta de Inspección Sanitaria del Lote (original) informes de Ensayo, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES / ITP (original) Lista de Embarque / Control de saldos Etiqueta original del producto (para productos de consumo humano directo) Para el caso de Moluscos Bivalvos, ficha de sustentación indicando la relación de DER utilizados en el embarque, copia de los DER embarcados y copia de Acta de Verificación de la Inspección/muestreo realizado por la entidad de apoyo al Sanipes de acuerdo al Procedimiento N° 34. Pago por derecho de trámite. (3) 	Formularios N°s 02, 03, 04 y 12.	5.9281% / RUMA DE 50 TM (1)	S/ 213.41		X	Cinco (5)	Trámite Documentario del ITP	Director de Inspección y Control Sanitario	Director de Inspección y Control Sanitario	Director Ejecutivo del ITP	
				3.0087% / RUMA DE 50 TM (2)	S/ 108.31								
23	CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO Y DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS / FRESCOS REFRIGERADOS CON FINES DE EXPORTACION. (*) Base Legal: D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Art. 75°, Pub. (26/03/2004) Ley N° 28559, Art. 5° numeral 3, Pub. (29/06/2005) D.S. N° 025-2005-PRODUCE, Art. 5°, 6° y 16°, Pub. (30/09/2005)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida a la Dirección de Inspección y Control Sanitario, según Formularios N°s 02, 03, 04 y 12. Autorización del productor o titular (original). Acta de Inspección Sanitaria del Lote. (original) informes de Ensayo emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES / ITP (original) Lista de Embarque. Etiqueta original del producto (para productos de consumo humano directo) Inspección/muestreo realizado por la entidad de apoyo al Sanipes lista de embarque según las DER y Acta de Inspección de acuerdo al Procedimiento N° 34 Pago por derecho de trámite. (3) 	Formularios N°s 02, 03, 04 y 12.	5.6569% / RUMA DE 50 TM (1)	S/ 204.01		X	Cinco (5)	Trámite Documentario del ITP	Director de Inspección y Control Sanitario	Director de Inspección y Control Sanitario	Director Ejecutivo del ITP	
				3.0087% / RUMA DE 50 TM (2)	S/ 108.31								





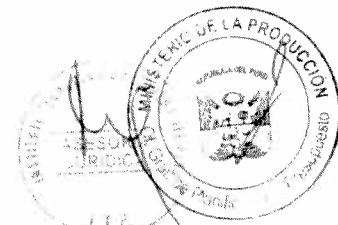
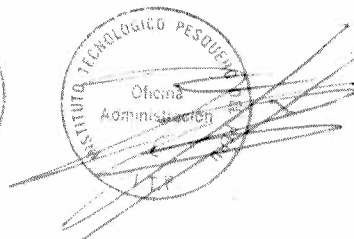
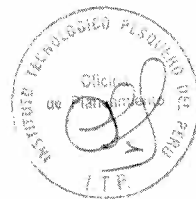
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
24	CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO Y DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS DESTINADOS AL MERCADO NACIONAL Base Legal: D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Art. 75° Pub. (26/03/2004) Ley N° 28559, Art. 5° numeral 3, Pub. (29/06/2005) D.S. N° 025-2005-PRODUCE, Art. 5° 6° y 16°, Pub. (30/09/2005)	1 Solicitud dirigida a la Dirección de Inspección y Control Sanitario, según Formularios N°s 02, 03, 04 y 12. 2 Autorización del productor o titular (original). 3 Informes de Ensayo, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES / ITP (original) 4 Etiqueta original del producto (para productos de consumo humano directo) 5 Para Moluscos Bivalvos, copia original de la Declaración de Extracción o Recolección de Moluscos Bivalvos - DER (procedente de áreas aprobadas) 6 Pago por derecho de trámite (3)	Formularios N°s 02, 03, 04 y 12.	5.6699% / RUMA DE 50 TM (1) 3.0087% / RUMA DE 50 TM (2)	S/ 204.12 S/ 108.31		X	Cinco (5)	Trámite Documentario del ITP	Director de Inspección y Control Sanitario	Director de Inspección y Control Sanitario	Director Ejecutivo del ITP	
31	CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS IMPORTADOS / PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS QUE RE-INGRESAN AL PAÍS Base Legal: D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Art. 75°, Pub. (26/03/2004) Ley N° 28559, Art. 5° numeral 3, Pub. (29/06/2005) D.S. N° 025-2005-PRODUCE, Art. 5°, 6° y 16°, Pub. (30/09/2005)	1 Solicitud dirigida a la Dirección de Inspección y Control Sanitario, según Formulario N° 01. 2 Etiqueta original del producto 3 Informes de Ensayo, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES / ITP (original) 4 En el caso de re-importación, se debe presentar el documento oficial de las autoridades del país de destino (original) 5 Pago por derecho de trámite (3)	Formulario N° 01	5.6621% / RUMA DE 50 TM (1) 3.0087% / RUMA DE 50 TM (2)	S/ 203.84 S/ 108.31		X	Cinco (5)	Trámite Documentario del ITP	Director de Inspección y Control Sanitario	Director de Inspección y Control Sanitario	Director Ejecutivo del ITP	

NOTAS

*El redondeo de los montos en soles, de los pagos por derecho de trámite de los procedimientos administrativos y servicios, tener en cuenta el primer decimal siguiente a los dos decimales de cada monto respectivamente. Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual; si es igual, o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo

- (1) Derechos de tramitación para el Primer Lote o Ruma de 50 TM o fracción.
- (2) Derechos de tramitación para cada Ruma o Lote de 50 TM o fracción, que sea adicional al Primer Lote de 50 TM referido en la Nota N° (1).
- (3) Pagos que se realizan fuera de la entidad para realizar algún trámite, presentaran copia de los comprobantes de pago, y para los que se pagan dentro de la misma entidad se indicara en la solicitud la fecha y el numero de comprobante de pago; los derechos maximos seran de 1 UIT hasta la aprobación del Decreto Supremo a que se refiere el numeral 45.1 del Art. 45 de la Ley 27444.
- (*) Para desbros en los cuales el Perú tiene convenio de Certificación el exportador o su Representante Legal debera consignarlo en la solicitud.



FORMULARIO N° 1

SOLICITUD PARA SERVICIO O PROCEDIMIENTO DEL TUPA DEL ITP

Encabezado o logotipo del solicitante

Lugar y Fecha :

Señor :

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ - DICS

INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ
Dirección de Inspección y Control Sanitario

Atención : Dirección de Inspección y Control Sanitario (SANIPES).
Referencia : (Indicar el servicio o procedimiento consignado en el TUPA del ITP).

De nuestra consideración:

Yo,....., identificado con.....,
(Nombres y Apellidos) (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería u otro)
en representación legal de la empresa.....,
(Nombre de la empresa, Instituto u otro)
con domicilio legal en..... y N° de RUC.....,
N° de Partida Registral Datos de Publicidad Registral.....,
N° del Certificado de Internamiento Temporal de acuerdo al Procedimiento N° 30 (Para el proced.31).....
..... y N° del Acta de Inspección Sanitaria del Lote según el
procedimiento N° 32 (Para el proced. 31).....; nos dirigimos a usted para
solicitarle:....., para lo cual se adjunta en
(Consignar el servicio o procedimiento que corresponda)
anexo la documentación siguiente:

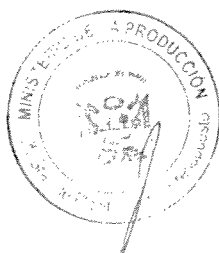
- 1.
 - 2.
 - 3.
- etc.

De acuerdo a lo establecido en el TUPA del ITP.

Doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico, fax u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar. (Indicar direcciones electrónicas, teléfonos y otros medios de comunicación).

Atentamente,

Firma del representante legal autorizado
Nombre:
N° de DNI:



FORMULARIO N° 2

SOLICITUD

PARA CERTIFICADO SANITARIO DE CONSERVAS DE PESCADO

Encabezado o logotipo del Solicitante

Lugar y Fecha

Señores:

INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU
DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO

ATENCION : NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU- DICS

Referencia : EXPORTACION DE CONSERVAS DE PESCADO CON DESTINO A.....

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos la emisión del Certificado Sanitario para un lote de Conservas de Pescado a exportar con los siguientes datos:

Solicitante/Exportador :
Dirección :
Producto :
Productor :
N° de Licencia de Operación :
N° de Habilitación Sanitaria :
Dirección de la planta :
Cantidad/N° de bultos :
Tipo de embalaje :
Peso Bruto :
Peso Neto :
País de Destino :
Puerto de embarque :
Puerto de destino :
Medio de transporte :
Destinatario :
Fecha estimada de embarque :
Referencia del embarque :
Datos adicionales :

CODIGOS	FECHA DE PRODUCCION	NUMERO DE CAJAS

CODIGOS	FECHA DE PRODUCCION	NUMERO DE CAJAS

Atentamente,

Firma del representante autorizado

Nombre:

DNI N°:

NOTA: LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE ES VALIDA PARA UN SOLO EMBARQUE



FORMULARIO N° 3

SOLICITUD
PARA CERTIFICADO SANITARIO DE PESCADO CONGELADO, CURADO U OTROS.

Encabezado o logotipo del Solicitante

Lugar y Fecha

Señores:

INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU
DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO

ATENCION: NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL
SANITARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU- DICS

Referencia : Exportación de....., con destino a.....

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos la emisión del Certificado Sanitario para un lote de (especificar si se trata de congelado, curado u otro) a exportar con los siguientes datos:

Solicitante/Exportador :
Dirección :
Producto :
Productor :
N° de Licencia de Operación :
N° de Habilitación Sanitaria :
Dirección de la planta :
Cantidad/N° de bultos :
Tipo de embalaje :
Peso Bruto :
Peso Neto :
País de Destino :
Puerto de embarque :
Puerto de destino :
Medio de transporte :
Destinatario :
Fecha estimada de embarque :
Referencia del embarque :
Datos adicionales :

Atentamente,

Firma del representante autorizado

Nombre:

DNI N°:

NOTA: LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE ES VALIDA PARA UN SOLO EMBARQUE



FORMULARIO N° 4

SOLICITUD
PARA CERTIFICADO SANITARIO DE HARINA O ACEITE DE PESCADO

Encabezado o logotipo del Solicitante

Lugar y Fecha

Señores:

INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU
DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO

ATENCION : NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y CONTROL
SANITARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU- DICS

Referencia : EXPORTACION DE :(ESPECIFICAR SI SE TRATA DE HARINA
O ACEITE) CON DESTINO.....

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos la emisión del Certificado Sanitario para un lote de
.....(especificar si se trata de harina o aceite de Pescado) a exportar con los siguientes
datos:

Solicitante/Exportador :
Dirección :
Producto :
Productor :
N° de Licencia de Operación :
N° de Habilitación Sanitaria :
Dirección de la planta :
Cantidad/N° de bultos :
Tipo de embalaje :
Peso Bruto :
Peso Neto :
País de Destino :
Puerto de embarque :
Puerto de destino :
Medio de transporte :
Destinatario :
Fecha estimada de embarque :
Rumas a embarcar :
Referencia del embarque :

N° RUMA	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO

N° RUMA	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO

Atentamente,

Firma del representante autorizado

Nombre:

DNI N°:

NOTA: LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE ES VALIDA PARA UN SOLO EMBARQUE



